

CONGRESO DEL ESTADO
65 LEGISLATURA
COMITÉ DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES PARLAMENTARIAS

**INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES
PRIMER AÑO DE EJERCICIO DE LA 65 LEGISLATURA**

COMITÉ DE INSTITUTO DE INVESTIGACIONES PARLAMENTARIAS

Los artículos 51 y 52 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, señalan que podrán constituirse Comités para atender tareas que no tengan carácter legislativo, de control de la gestión pública o jurisdiccional a fin de realizar tareas que no sean materia de atención de las Comisiones ordinarias.

Cabe señalar que el día 27 de octubre de 2021, se emitió el Punto de Acuerdo No. 65-26, mediante el cual se integraron los Comités de la 65 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, siendo modificada la integración de dichos órganos legislativos a través del Punto de Acuerdo 65-76. En ese sentido, se integró el Comité del Instituto De Investigaciones Parlamentarias, el cual quedó conformado de la manera siguiente:

COMITÉ DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES PARLAMENTARIAS

| | | |
|------------|--------------------------------------------|--------|
| PRESIDENTE | DIP. ISIDRO JESÚS VARGAS FERNÁNDEZ | MORENA |
| SECRETARIO | DIP. RAÚL RODRIGO PÉREZ LUÉVANO | PAN |
| VOCAL | DIP. JAVIER VILLARREAL TERÁN | MORENA |
| VOCAL | DIP. SANDRA LUZ GARCÍA GUAJARDO | PAN |
| VOCAL | DIP. LILIANA ÁLVAREZ LARA | PAN |
| VOCAL | DIP. ÁNGEL DE JESUS COVARRUBIAS VILLAVERDE | PRI |
| VOCAL | DIP. GUSTAVO ADOLFO CÁRDENAS GUTIÉRREZ | MC |

CONGRESO DEL ESTADO
65 LEGISLATURA
COMITÉ DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES PARLAMENTARIAS

Una vez conformado el Comité, y en virtud de que, el numeral 3 del artículo 51 de la Ley interna del Congreso señala que los Comités para el desempeño de sus atribuciones aplicarán en lo conducente las normas relativas al funcionamiento de las Comisiones previstas en esta ley. En ese tenor, es preciso señalar que dentro de sus tareas como órgano ordinario, según lo dispone el artículo 43, inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, deberá: Rendir un informe anual de sus actividades a la Junta de Coordinación Política y entregar un ejemplar a la Secretaría General del Congreso para su archivo y publicación en la Plataforma Nacional de Transparencia.

En ese tenor se informa, por este conducto, que este Comité, durante el primer año de ejercicio constitucional de esta Legislatura llevó a cabo las siguientes reuniones de trabajo:

| No. | FECHA | HORA | LUGAR | ASUNTO (S) |
|-----|-------------------------|------------|----------------------------------|------------------------------------------------------------------|
| 1 | 17 de noviembre de 2021 | 09:00 a.m. | Sala de Comisiones Independencia | Declaración de Instalación y aprobación del programa de trabajo. |
| 2 | 01 de marzo de 2022 | 1:00 p.m. | Sala de Comisiones Independencia | Estudio y Armonización de diversos cuerpos normativos. |

CONGRESO DEL ESTADO
65 LEGISLATURA
COMITÉ DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES PARLAMENTARIAS

Es así que durante su ejercicio se ha reunido en 2 ocasiones.

Con lo anterior, este Comité da cumplimiento a lo establecido en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas informando a la Junta de Coordinación Política de los trabajos realizados en la misma.

Dado en el edificio del Poder Legislativo del Estado de Tamaulipas; a los treinta días del mes de septiembre de dos mil veintidós.

ATENTAMENTE

COMITÉ DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES PARLAMENTARIAS.



**DIP. ISIDRO JESÚS VARGAS FERNÁNDEZ
PRESIDENTE**